

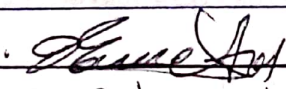


caración de Pre apertura de Actividades religiosas. 13. Cierre de la sesión. No habiendo mas que tratar se cierra la sesión siendo las 12:00 PM el día 08 de junio del año 2020 y se firma para que conste. - - -

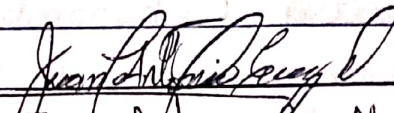
Efraín Guadalupe Muñoz
Alcalde Municipal



Jaydi Avila
Secretaria Municipal

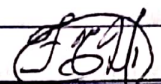


José Efraín Acosta Molina
Regidor N° 1

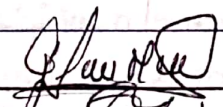


Juan Antonio Cruz Muñoz
Regidor N° 2

Elvin Muñoz Valentín
Regidor N° 3



Tito Martir Hernández M.
Regidor N° 4



Jorge Santos Muñoz
Regidor N° 6

Acta N° 36-2020

Sesión extraordinaria que celebra la honorable corporación municipal del municipio de San Marcos de Crique, Departamento de Cundinamarca y el Comité de Emergencia y comité de Logística Municipal de Emergencia por el COVID-19 en el local que ocupa el salón municipal a los 23 días del mes de junio del año 2020. Presidida la misma por el regidor municipal N° 1 José Efraín Acosta Molina en delegación por el señor alcalde municipal Efraín Guadalupe Muñoz Muñoz. Contando con la asistencia de los regidores, Juan Antonio Cruz Muñoz, Elvin Muñoz Valentín, Tito Martir Hernández. Y la secretaria mu-



nicipal que día fe se procedió como sigue: 1. Bienvenida por el regidor José Efrén Acosta Molina. 2. Invocación a Dios dirigida por el señor René Mejía. 3. Comprobación de Quorum. 4. Apertura de la sesión siendo las 9:00 AM. 5. Participación de la doctora Carolina Interiano quien informa que en la comunidad de Tierra Colorada hay un caso confirmado por COVID-19 la paciente tuvo que viajar por motivos de salud al hospital Mario Catorino Rivas de San Pedro Sula y estuvo en aislamiento en su hogar después de cumplir la cuarentena presentó síntomas luego se le hizo la prueba del COVID-19 y el resultado dió positivo. Sugiere que se haga cerco epidemiológico en la comunidad ya que la paciente tuvo contacto con más familias de la comunidad. - Josue Mejía coordinador de la red de salud en la mancomunidad Colosuca concientiza a tomar medidas serias en los retenes y controlar la entrada con la gente que viene al municipio. 6. ACUERDOS: La honorable corporación municipal del municipio de San Marcos de Cajiquín, Lempiro en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda 1. Hacer un traspaso de Lps. 80,000-00 para compra de equipo de bioseguridad y combustible para el transporte y seguridad de las personas que están en el retén. 2. Volver a poner el retén en el Acerrillo en la entrada a Cajiquín por el tiempo que sea conveniente en horarios de 24 horas los 7 días de la semana los cuales estarán integrados por empleados municipales, corporación municipal, alcaldes auxiliares y personal del programa Vida Mejor. 3. El carro de la municipalidad va a transportar personas que vengán de otro departamento u país solamente si estas personas llegan al retén del Acerrillo en Cajiquín. 4. No se extenderán salvoconductos por parte de



la municipalidad. Solamente serán extendidos por médico de salud asignado en el municipio, en casos de emergencia justificada. 5. La honorable corporación municipal del municipio de San Marcos de Caigüin, Lerma en uso de las facultades que la ley le confiere hace adenda a la ordenanza anterior del acta No 33-2020 agregando los siguientes acuerdos debido a caso confirmado por el COVID-19 en la comunidad de Tierra Colorada. 1. Cerrar completamente la comunidad de Tierra Colorada que es donde está el caso confirmado poniendo retenes en los puntos de entradas y salidas con horarios de 6:00AM a 6:00PM considerando que de esa hora en adelante es toque de queda absoluto. 2. Volver a poner el retén del acuevillo en la entrada a Caigüin por el tiempo que sea conveniente en horarios de las 24 horas del día los 7 días de la semana por el tiempo que sea conveniente. 3. Se le informa a la ciudadanía que debe hacer el uso obligatorio de la mascarilla al momento de salir a hacer sus trámites, considerando que solo deben salir en casos de emergencia. De no cumplir se aplicará una sanción de Lps. 200.00 o trabajo comunitario. 4. Toque de queda absoluto de lunes a viernes en horarios de 6:00PM a 6:00AM y el sábado y domingo toque de queda las 24 horas del día hasta el día lunes a las 6:00AM. De no cumplir será detenido y se le aplicará una sanción de acuerdo a la ley de policía y convivencia social. 5. Las pulperías y veterinarias estarán abiertas de lunes a viernes en un horario de 6:00AM a 6:00PM y los fines de semana permanecerán cerrados cumpliendo con el toque de queda. Las ferreterías deben permanecer cerradas los 4 días de la semana. En caso de no cumplir se les cerrará su negocio por el lapso de tiempo de 1 mes. Así



mismo se estará haciendo la supervisión por parte de los comités de emergencia comunitarios para verificar que los negocios estén cumpliendo con las medidas de bioseguridad en cada una de las comunidades. Las personas pueden salir a comprar dentro del municipio de acuerdo a las terminaciones de su identidad: día lunes terminación 1 y 2, día martes terminación 3 y 4, día miércoles terminación 5 y 6, día jueves terminación 7 y 8, día viernes terminación 9 y 0. Sábado y domingo nadie circula. 6. Los habitantes pueden circular fuera del municipio de acuerdo a la terminación del último dígito según comunicado emitido por SINAGER. 7. No se extenderán salvoconductos por parte de la municipalidad. Solamente serán extendidos por el médico de salud asignado en el municipio, en casos de emergencia justificada. 8. Debido a la situación que enfrentamos en el municipio las iglesias se cerrarán hasta nuevas disposiciones. EXCEPCIONES. 1. Solo se permitirá la entrada a los vendedores de productos de la canasta básica una vez por semana al municipio a excepción de la aldea de Tierra Colorada el punto de entrega de pedidos será en la casa del señor Tito Martín Hernández Manuel y cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad. 2. Se permite la circulación a personal de salud por causas de emergencia justificadas. 3. Se permite la circulación a corporación municipal, policía nacional preventiva asignada en el municipio, juez de paz, Director Municipal de Justicia y empleados municipales por causa justificada. Vigencia a partir del día 24 de junio al 02 de julio del presente año. 6. El encargado de presupuesto el señor José Elías Gómez Valentín dio a conocer un traslado presupuestario por Lps. 376,000.00



La honorable corporación municipal de San Marcos de Lirio, Costa Rica en el uso de las facultades que la ley le confiere aprueba el traslado presupuestario de Lps. 576,000.00 el cual se detalla de la siguiente manera:

DEBITO

Código Presupuestario	Descripción	Monto Lps.
01.00.000.003.000 11610 15-013-01	Débito a vacaciones secretaria municipal	3,580.68
01.00.000.003.000 11610 11-001-01	Débito a vacaciones catastro	4,588.50
01.00.000.006.000 11610 11-001-01	Débito a vacaciones tesorería municipal	7,232.58
01.00.000.006.000 21410 11-001-01	Débito a correo postal	3,000.00
01.00.000.006.000 12200 11-001-01	Débito a jornales	2,024.37
01.00.000.006.000 24300 15-013-07	Débito a servicios jurídicos	5,000.00
01.00.000.007.000 11520 11-001-01	Débito a decimo cuarto director municipal de justicia	3,863.26
01.00.000.007.000 11610 11-001-01	Débito a vacaciones director municipal de justicia municipal	2,540.23
01.00.000.008.000 11610 15-013-01	Débito a vacaciones jefe de personal.	2,540.23
01.00.000.001.000 11220 11-001-01	Débito a decimo cuarto mes una.	1,287.15
01.00.000.001.000 11610 11-013-01	Débito a decimo cuarto UTM	2,540.23
01.00.000.002.000 11520 11-001-01	Débito a vacaciones UTM	3,863.26
01.00.000.002.000 11610 11-001-01	Débito a vacaciones oficina de la mujer	2,540.23



04 00 000 003 000	Crédito a proyecto adición a centros	2,540.23
11610 15-013-01	educativos del municipio de S.MoCo	
12 01 003 001 000	Crédito a proyecto adición a	18,580.00
23400 17-001-01	centros educativos del municipio	
	de San Marcos de Caiquin	
12 03 001 001 000	Débito a mejoramiento de vivienda	79,140.00
23400 17-001-01	en la zona alta del municipio.	
12 03 002 001 000	Débito a mejoramiento de vivien	79,140.00
23400 17-001-01	da en la zona media del municipio.	
12 03 003 001 000	Débito a mejoramiento de vivienda	79,140.00
23400 - 17-001-01	en la zona baja del municipio.	
07 00 000 009 000	Débito a vacaciones presupuesto	5,424.66
11610 17-001-01	municipal.	
04 00 000 005 000	Débito a decimocuarto niñez	3,863.26
11520 17-001-01	y juventud.	
04 000 000 005 000	Débito a vacaciones oficina	2,540.23
11610 17-001-01	niñez y juventud.	
	TOTAL DE DEBITO	376,000.00
	CREDITO	
Estruc. Presupuestaria	Descripción	Monto Lps.
14 01 001 001 000	Crédito a subsidio a productores	80,000.00
31240 11-001-01	del municipio de S. Marcos Caiquin	
12 02 000 003 000	Crédito a subsidio como contra	236,000.00
54200 11-001-01	parte municipal para emergencia	
	COVID-19	
01 00 000 006 000	Crédito a otros servicios técnicos	16,771.37
24900 15-013-07	profesionales.	
01 00 000 006 000	Crédito a otros servicios técnicos	43,828.63
24900 11-001-07	profesionales.	
	TOTAL DE CREDITO	376,000.00

7. El encargado de presupuesto el señor José Elias Gomez Valentin dió a conocer un traslado presu-
westario por Lps. 80,000.00. La honorable cor.

STUDIO



Corporación municipal del municipio de San Marcos de Caíquin APRUEBA el traslado presupuestario por Lps. 80,000.00 el cual se detalla de la siguiente manera:

DEBITO

Estruc. Presupuestaria	Descripción	Monto Lps.
1301001001000	Débito a anexas a proyectos	80,000.00
23400 11-001-01	de electrificación en el municipio de San Marcos de Caíquin.	
	TOTAL DE DEBITO	80,000.00

CREDITO

Estruc. Presupuestaria	Descripción	Monto Lps.
1202000003000	Crédito a subsidio como con	80,000.00
54200 11-001-01	traparte municipal para la emergencia del COVID-19	
	TOTAL DE CREDITO	80,000.00

8. El encargado de presupuesto el señor José Elias Gomez Valentín dió a conocer un ajuste de libretas. La honorable corporación municipal del municipio de San Marcos de Caíquin, Lempira en uso de las facultades que la ley le confiere APRUEBA el ajuste de libretas el cual se detalla de la siguiente manera:

Detalle de Libreta	Monto Libreta Débito	Monto Libreta Crédito
15-013-01-0-10	150,000.00	
11-001-01-0-10		150,000.00
11-001-01-0-20	150,000.00	
11-001-01-0-10		150,000.00
11-001-01-0-20	22,000.00	
15-013-01-0-10		22,000.00
TOTAL	Lps. 322,000.00	Lps. 322,000.00

9. Enmienda al punto No 6 en el folio N° 303 en las líneas 1 y 2 por error involuntario la secretaria municipal escribió datos incorrectos por lo tanto esas



dos líneas no son válidas. CIERRE DE LA SESIÓN
 No habiendo más que tratar se cierra la sesión
 a los 23 días del mes de junio del año 2020 y
 se firma para que conste.

Efraín Guadalupe Muñoz
 Alcalde Municipal

Joydi Ayala
 Secretaria Municipal

José Efraín Acosta M.
 Regidor N° 1

Juan Antonio Cruz M.
 Regidor N° 2

Elvin Muñoz Valentín
 Regidor N° 3

Tito Martir Hernández
 Regidor N° 4

Jorge Santos Muñoz
 Regidor N° 6

Acta N° 37-2020

Sesión extraordinaria que celebró la honorable corporación municipal del municipio de San Marcos de Cariquín, Lempira y el Comité de Emergencia y Logística municipal por el COVID-19 en el local que ocupa el salón municipal a los 10 días del mes de julio del año 2020. Presidida la sesión por el señor regidor N° 1 José Efraín Acosta Molina por delegación del señor alcalde municipal Efraín Guadalupe Muñoz Muñoz. Contando con la asistencia de los regidores Juan Antonio Cruz Muñoz, Tito Martir Hernández Manueta, Jorge Santos Muñoz. Y la secretaria municipal que da fe se procedió como sigue: 1- Bienvenida por el señor